

**Resolución**

1186/2025

**Expediente**

21736/025

**Acta N°**

2025/0020

**VISTO:** la necesidad Institucional de realizar cambios en las direcciones de los Servicios, en pro de continuar en la mejora de los procesos y metodologías fijadas para el presente período de gestión;

**CONSIDERANDO: I)** que en dicho marco, este Directorio entiende pertinente realizar cambios de jerarquía en la Subdirección General de Gestión Territorial, siendo ésta repartición clave para el alcance nacional del Instituto;

**II)** que en la actualidad la dirección de la Subdirección General de referencia es ejercida por la funcionaria Lic. Marina Cal, C.I. 1.885.937-6, entendiéndose la necesidad de que dicha titularidad sea ejercida por el funcionario Ed. Social Marcelo Peleteiro, C.I. 2.818.703-6, respaldado dicho extremo en su currícula, trayectoria y experiencia institucional para la misión institucional fijada;

**III)** que de los datos funcionales se desprenden que la Sra. Cal posee funciones encargadas de Director/a Subdirección General, Esc. CO, Grado 06, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1;

**IV)** que en tanto, del reporte del funcionario Sr. Peleteiro se desprende que el mismo posee un cargo presupuestado de Atención Integral V, Serie Educación, Esc. AI, Grado 02, desempeñando funciones encargadas de Director/a Área, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, con régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1, desempeñándose en el Programa Intervenciones Especializadas dependiente de la Subdirección General Programática;

**V)** que a los efectos de concretar los cambios de jerarquías, es necesario adoptar las medidas pertinentes a fin de disponer el cese de la Sra. Cal al frente de la dirección de la Subdirección General de Gestión Territorial, asimismo y debido a los conocimientos y profesión de la funcionaria mencionada, determinar el traslado de la misma al Programa de Familias y Cuidados Parentales dependiente de la Subdirección General Programática;

**VI)** que en cuanto al Sr. Peleteiro, es pertinente disponer su traslado del Programa Intervenciones Especializadas - Subdirección General Programática con destino a la Subdirección General de Gestión Territorial, a su vez, encargarle las funciones de Director/a Subdirección General, Esc. CO, Grado 06, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1, y en forma simultánea, cesarle las funciones encargadas de Director/a Área, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, a partir de su notificación;

**VII)** que se entiende pertinente arbitrar las medidas administrativas tendientes a resolver en los términos señalados;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo preceptuado en el Artículo 9º del Decreto N° 806/1987 del Poder Ejecutivo, y a las potestades conferidas en la Ley N° 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY,****RESUELVE:**

**1º) TRASLÁDASE** a la funcionaria Lic. Marina Cal, C.I. 1.885.937-6, de la Subdirección General de Gestión Territorial al Programa de Familia y Cuidados Parentales, dependiente de la Subdirección General Programática, a partir de su notificación.

**2º) CESAR** a la funcionaria Lic. Marina Cal, de las funciones de Director/a Subdirección General, Serie sin definir, Esc. CO, Grado 06, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1, a partir de su notificación.

**3°) TRASLÁDASE** al funcionario Ed. Social Marcelo Peleteiro, C.I. 2.818.703-6, del Programa Intervenciones Especializadas dependiente de la Subdirección General Programática con destino a la Subdirección General de Gestión Territorial, a partir de la notificación.

**4°) ENCÁRGASE** en forma remunerada, precaria, transitoria e interina de las funciones de Director/a Subdirección General, Serie sin definir, Esc. CO, Grado 06, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1, al funcionario Ed. Social Marcelo Peleteiro, C.I. 2.818.703-6, para ejercer la dirección de la Subdirección General de Gestión Territorial, a partir de su notificación y hasta la adopción de nueva resolución, **cesando** simultáneamente de las funciones de Director/a Área, Serie Sin Definir, Esc. CO, Grado 05, en régimen de dedicación total y una categoría de Compensación 1.

**5°) DISPÓNESE** que la División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago y/o descuento que correspondiere a consecuencia de lo dispuesto en los numerales 2° y 4° de obrados.

**6°) COMUNÍQUESE** a Comunicación Institucional a cuyo cargo queda la difusión del presente Acto Administrativo a todos los servicios de capital e interior, así como su publicación en la página Web del Instituto y Sintra. Hecho, **siguiera** a la División Gestión y Desarrollo Humano con destino al Departamento de Personal para notificación de las/os titulares, registro en SIAP, demás efectos y oportuno archivo.

AC/MS/AP

**Fecha Acta: 15/05/2025 - Numero Acta: 2025/0020**